



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01048008- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01048008- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicita la designación de personal para realizar actividades académicas tendientes a incrementar la Memoria Académica Institucional de producciones científicas, académicas y artísticas correspondientes al Plan de Estudios (72-78).

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba, se vienen desarrollando acciones orientadas a la creación de la Memoria Institucional Universitaria, lo cual incluyó la migración de producciones científicas, académicas y artísticas desde el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) hacia el Repositorio Digital Universitario (RDU).

Que en el año 2013 se aprobó la Ley N° 26.899 de Creación de Repositorios Institucionales.

Que desde la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación se busca completar esa memoria en retrospectiva, considerando fundamental el análisis de documentos que forman parte de la historia académica de la Facultad, con el fin de preservar el patrimonio documental y garantizar su posterior acceso a la comunidad.

Que la Lic. Natalia González, Leg. 43.903, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñarse en tareas requeridas.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Natalia González, Leg. 43.903, para la realización de preservación y catalogación y publicación de los trabajos finales en el Repositorio Digital Universitario con el fin de realizar actividades académicas tendientes a incrementar la Memoria Académica Institucional de producciones científicas, académicas y artísticas correspondientes al

Plan de Estudios (72-78), desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de diciembre del presente año y hasta el día de ayer, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2º: La Lic. González, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.